



**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
BARRANQUILLA-LOCALIDAD SUROCCIDENTE**

Barranquilla - Atlántico, Julio Doce (12) de Dos Mil Veintitrés (2023).

RADICACION: 08001418900520220038900

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

**DEMANDANTE: COOPERATIVA DEL MAGISTERIO DEL ATLANTICO COPEMA NIT.
890.104.195-4**

DEMANDADO: CARLOS LUIS CORDOBA VASQUEZ C.C. No. 72.184.270

ORIET MERCADO PALACIO C.C. No. 22.563.216

ANDRES PICO FERRER C.C. No. 72.133.012

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, a su Despacho el memorial presentado por el Representante judicial de la demandante COOPERATIVA DEL MAGISTERIO DEL ATLANTICO, identificada con NIT No. 890.104.195-4; informándole que sustituye poder. Sírvase proveer.

RODRIGO RAFAEL MENDOZA MORE
SECRETARIO

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES – LOCALIDAD
SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA ATLÁNTICO. JULIO DOCE (12) DE DOS MIL VEINTITRÉS
(2023).**

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, y luego del examen preliminar, observa el despacho memorial por medio del cual la Dra. ADELINA ISABEL DÍAZ BALANTA, quien acredita su calidad de Gerente y Representación legal de la parte demandante aportando Certificado de existencia y representación legal; dónde sustituye el poder en favor de la Dra. SANDY MELINA IBÁLEZ JIMÉNEZ, lo cual se ajusta a lo dispuesto en los artículos 74 y 75 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, el **JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA LOCALIDAD SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA ATLÁNTICO,**

RESUELVE:

1° Aceptar la sustitución de poder otorgado por la Dra. ADELINA ISABEL DÍAZ BALANTA, identificada con C.C. No 22.650.514 y T.P. No 233.209 del C.S. de la J., dónde sustituye el poder en favor de la Dra. SANDY MELINA IBÁLEZ JIMÉNEZ, identificada con C.C. 1.065.565.593 y T.P. No 377.829 del C.S. de la J. En consecuencia,

2° Tener a la Dra. SANDY MELINA IBÁLEZ JIMÉNEZ, identificada con C.C. 1.065.565.593 y T.P. No 377.829 del C.S. de la J, como apodera judicial sustituta, de la parte demandante, según los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY JANETH SUAREZ GARCÍA
JUEZ

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y
Competencias Múltiples Localidad Suroccidente
de Barranquilla
Barranquilla, 13 de Julio de 2023
NOTIFICADO POR ESTADO N° 111
El secretario _____
RODRIGO MENDOZA